# DIARIO BALEAR.

## VIERNES 26 DE FEBRERO DE 1830.


### S. Alejandro y S. Leandro obispo.

Sale el sol á las 6 horas y 31 minutos: se pone á las 5 horas y 29 minutos.

## ESPAÑA.

*Cádiz 2 de febrero.*

*El Tribunal de Comercio de esta plaza á los individuos, que, por moyor ó menor, lo ejercen en ella.*

Mucho tiempo hace que la instabilidad del comercio en su giro y ejercicio, y la inseguridad para la discusion y resolucion en justicia de sus controversias, hacia desear en nuestra nacion un Código de leyes metódico, arreglado y uniforme, que estinguiendo para siempre aquellas prácticas y usos parciales con que se gobernaba en unas y otras plazas, ó conciliando la oposicion y contrariedad de sus respectivas ordenanzas, y supliendo lo que á falta de ley espresa quedaba como pendiente de las opiniones particulares, fuera el principal apoyo, el mayor impulso, que podia recibir el mismo comercio, y la base mas sólida é indestructible para cimentar el juicio de sus tribunales Pero los clamores de mas de un siglo habian sido infructuosos, ó por las circunstancias difíciles de los tiempos, ó porque tanto bien estaba reservado al zelo paternal é infatigable de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando vii, que Dios guarde, á cuya Real bondad y beneficencia se debe la formacion y publicacion del deseado Código de Comercio, que será entre tantos otros el no menos distinguido y grandioso monumento de su glorioso reinado. Ya la nacion española tiene su legislacion mercantil de que tanto necesitaba: ya los agentes del Comercio en ella tienen esta regla inviolable por donde dirigir las operaciones de su vida mercantilmente considerada; ya el Tribunal de Comercio puede con seguridad recurrir á este sagrado depósito de leyes sabias y justas, de cuya rigorosa y ecsacta observancia dependerá el acierto de sus decisiones; pero ¡cuántas y que importantes obligaciones pesan sobre todos nosotros respectivamente! El Tribunal, que velará por llenar las suyas sin omitir diligencia ni escusar trabajo, y que se promete una igual decision y ecsactitud de parte de todos, y cada uno de los individuos del cuerpo de Comercio de esta plaza, ha visto con singular satisfaccion los primeros pasos de algunos, y cree con fundamento que concurrirán todos al cumplimiento de aquellas obligaciones que el Código les impone como propias y privativas de la profesion honrosa á que pertenecen. Sin embargo, como la mas pequeña inadvertencia, el mas ligero descuido, la morosidad ó retraso, nunca disculpables, producirian males de tanta gravedad y consecuencia, que, traspasando lo preceptivo de la ley, pondrian al Tribunal con sentimiento en la necesidad de aplicar á los transgresores las penas que impone; ha estimado que no puede ni debe dispensarse de llamar la atencion de todos los comerciantes nacionales y estrangeros establecidos en Cádiz ácia los tres puntos, que por ahora le parecen mas urgentes é interesantes; conduciéndose en este juicio por aquella mácsima de que vale mas precaver los daños en tiempo, que ocurridos tratar de remediarlos.

Todos los que quieran reputarse en derecho comerciantes, deben ocurrir á inscribirse en la matrícula de la provincia á que pertenece el pueblo de su domicilio, en los términos que prescriben los artículos 1º y 11 del título 1º, y el 21 del titulo 2º del Código de Comercio. Deben llevar, para la cuenta y razon de sus operaciones, los tres libros, que, como absolutamente necesarios, ecsije el artículo 32, y, para la seguridad y publicacion en caso legal de su correspondencia, el copiador de cartas de que habla el 57, sin perjuicio de los demas ausiliares que necesiten segun la estension de su giro: los tres primeros encuadernados, forrados y foliados, han de presentarse precisamente al Tribunal para que por uno de sus individuos y el escribano se rubriquen todas sus hojas, en los términos que previene el artículo 40; los demas si han de aprovecharles en juicio, deben reunir segun el 48 los mismos requisitos. Las compañías ó sociedades contraidas hasta aqui, ó que se establezcan en adelante, han de ser anatadas en el registro público de la provincia, segun la disposicion del número 2, artículo 22; y sin estos precisos é indispensables requisitos, es decir, sin la inscripcion nominal en la matrícula; sin la toma de razon en el registro de la provincia de la escritura de compañía, y sin la presentacion de los libros al Tribunal de Comercio; no solo no hay por la ley comerciante, compañía ni libros, sino que á los indolentes y omisos en estos actos

esenciales, les considera de hecho comerciantes, para el único efecto de que sufran las multas cuantiosas con que los artículos antes citados castigan su inobediencia, y que el Tribunal se verá precisado á ecsijirles segun las circunstancias y los casos. Ni las diferentes multas (aunque suficientes para alejar cualquiera indolencia) son las solas penas que en el Código se imponen á los que no se someten á los actos que determina; hay tambien otras que deben serles mas sensibles porque son mas gravosas. El que no tenga la calidad de comerciante (que de derecho no la tiene el que no está inscripto) no puede constituirse ni ser declarado en quiebra, segun prescribe el artículo 1014. Las letras de cambio, cuyos libradores ó aceptantes no se hallen inscriptos en la matrícula de Comercio, se considerarán como simples pagarés, y serán juzgados sobre sus efectos por los Tribunales civiles sin otra escepcion, que la espresada en el artículo 434. Los libros, que careciesen de algunas de las formalidades prescriptas en el artículo 40, no tendrán valor en juicio con respecto al comerciante á quien pertenezcan, y en las diferencias que le ocurran con otro comerciante se estará á lo que resulte de los libros de este, si los tuviese sin tacha, segun lo dispuesto por el artículo 42. La sociedad ó compañía de Comercio, que no se hallase registrada, perderá sus acciones activas contra aquellos con quienes hubiese contratado, y quedará sujeta á las pasivas en favor de estos conforme al art. 28.

¿Será posible que los individuos del Comercio renuncien voluntariamente tantos bienes, y se mantengan en el inminente riesgo de sufrir los males anunciados, por no someterse á los actos que les impone la ley para su beneficio? El Tribunal no lo cree, ni aun lo sospecha; pero á pesar de eso quiere dirigirles una voz de aviso y recuerdo de sus deberes, que puede serles útil y provechosa en las circunstancias actuales, y escitar el zelo é interes de todos para que inmediatamente se inscriban en la matrícula, presenten los libros en la escribanía del Tribunal, y cumplan con dar la razon de las escrituras de sus sociedades mercantiles en el registro de la provincia: y al mismo tiempo que alaba la conducta de los que ya han cumplido con estas obligaciones, presentándola por modelo á los que todavia las han descuidado; concluye asegurando á los unos y á los otros que el medio más seguro de conseguir los saludables efectos de las leyes es el de obedecerlas docilmente, y el de concurrir cada uno en lo que le corresponda á su puntual y debida observancia. Cádiz 30 de enero de 1830.—Por disposicion del Real Tribunal de Comercio.—*Juan de la Serna Salcedo*, secretario.

(*Correo de Cádiz.*)

*Barcelona 6 de febrero.*

LITOTRICIA.

Sr. redactor: he visto en la gaceta de Madrid de 26 del pasado que la Real academia médico-quirúrgica de Cádiz despues de haber perforado un cálculo con el instrumento de Civiale trabajado por un artista de aquella ciudad, nombró una comision para que hiciese ensayos en los cadáveres acerca de la trituracion de la piedra en la vejiga; la cual ha manifestado á la academia haber hecho ya *algunos* con buen écsito. La lectura de este párrafo me ha movido á rogar á V. inserte en su periódico que habiéndome dedicado desde algun tiempo á esta clase de trabajos, sirviéndome del aparato instrumental completo de última perfeccion de Mr. Civiale, trabajado por el mejor instrumentista de Paris, no solo en mis ensayos particulares he obtenido repetidas veces en el cadáver la destruccion completa de la piedra, sino que en los dias 29 y 30 del mes de enero prócsimo pasado he practicado públicamente la trituracion del cálculo en la vejiga ó sea la operacion de la litotricia, en la clase de operaciones que está á mi cargo en el Real Colegio de medicina y cirugía de esta ciudad.

Un cálculo natural del tamaño de una nuez regular se habia introducido de antemano en la vejiga del cadáver, la cual fué inyectada despues convenientemente. Precedieron á la operacion algunas reglas sobre el modo de penetrar hasta la vejiga con sondas rectas. Introduje luego el instrumento de Civiale, abrí la pinza en la vejiga, cogí por dos veces el cálculo, puse en movimiento la pieza llamada triturador, y varios facultativos que se hallaban presentes, los ayudantes de anatomía, y un gran número de cursantes oyeron distintamente una y otra vez en el acto de la trituracion el ruido sordo resultante del roce y penetracion del triturador contra la piedra. Despues que cerré la pinza y retiré el instrumento se sacó el cálculo de la vejiga y se encontró desmoronado de un lado, donde el triturador habia separado un fracmento, y presentando ademas un grande agujero inmediato al centro de la piedra: los dos efectos correspondientes á las dos veces que obró el triturador. Mis ensayos que he hecho sucesivamente en piedras sueltas, en vejigas separadas de los cadáveres, y en las mismas en su situacion natural, no me dejan duda de que la litotricia será aplicable muchas veces en lugar de la operacion de la talla; si bien esta última es el único recurso para salvar á los enfermos en un gran número de casos en que no puede tener lugar la trituracion de la piedra.

Por consiguiente, la manifestacion hecha á la academia de Cádiz por la comision nombrada al efecto, de haber ejecutado en los cadáveres *algunos* ensayos con buen écsito, es conforme á los resultados que yo he obtenido; y los publico en beneficio de la ciencia, y porque si he sido de los primeros, ó tal vez el primero en practicar en España en una clase pública la trituracion de la piedra en la vejiga, en dictar las reglas para ejecutarla con seguridad, y hacer conocer por partes los instrumentos de Civiale y su modo de obrar, no me siento con bastante condescendencia para ceder á otro la parte de gloria que pueda caberme con este motivo. Se trata de una operacion nueva, ingeniosa y complicada, la cual trasladada á nuestro suelo acallará los acerbos

sufrimientos de una multitud de infelices, que atormentados de cálculos vejigales, y temerosos por otra parte de la talla, arrastran una vida consagrada al dolor, ansiando el momento en que una muerte consoladora venga á poner fin á sus atroces padeceres.—B. S. M. S. S. S.—Ramon Frau.

(*D. de B.*)

## VARIEDADES.

### *Médicos á la moda.*

Hasta el grave y taciturno discípulo de Esculapio, ha tenido que doblar su cerviz al irresistible imperio de la moda: así debió suceder, considerando que el médico toma parte en nuestros gustos, pesares, privaciones y escesos; siendo imposible dar un paso sin su anuencia, parecer ó intervencion. ¿Qué familia de buen tono es la que no tiene que consultarle y pedirle oportunos remedios para procurarse alivio en las enfermedades originadas por el abuso de los placeres? Y en estas circunstancias ¿no es de toda necesidad que el hombre del arte trate de ecsaminar y reconocer á fondo las causas para poder juzgar de los efectos? Sí; preciso es que guste, saboree y analice las variadas fruiciones del rico, para indicarle con seguridad hasta que grado no se toca en lo nocivo: asi, no debemos estrañar que los devaneos de la moda hayan penetrado hasta en el imperturbable cerebro del circunspecto facultativo.

Allá en tiempos pasados, era como de rigorosa esencia del varon hipocrático, que ostentase cierto aire sombrío y pensativo; que añadiera á esta grave compostura, una peluca que le cubriese algo mas que la cabeza; que el color de su ropage fuese sumamente oscuro: que, mozo ó viejo, llevase un baston de gran puño en la mano, y que apoyado en este sustentáculo, marchase con paso firme y mesurado; en fin, que hiciese las travesías de sus visitas, en una mula cubierta de negras gualdrapas. Todo este aparato, venia á darle un aspecto tan eminentemente lúgubre, que por donde quiera que pasaba, parecia ir anunciando aquel melancólico *morir tenemos* de los hermitaños de la trapa. Era tambien esencialísimo que el lenguage que usase fuera compuesto de voces griegas, latinas y árabes, articulándolas con una cadencia tan pavorosa, que produjesen horripilacion en los enfermos y escalofríos en los circunstantes.

Pero en el dia ¡ó prodigio de la moda! el aparato melancólico y austero ha desaparecido, sustituyéndolo un aspecto risueño y elegante, un lenguage lleno de dulzura y una condescendencia sin límites. El médico á la moda, no horroriza al enfermo con frases campanudas y estrambóticas, ni con prescripciones severas: en lugar de los electuarios panchimagogos y piróticos de las arábicas recetas, recomienda agradablemente el uso de la tipsana á la Malibran ó á la Sontag, el jarabe, la quinina, las pastillas, las gelatinas, las conservas.... á menos que las enfermedades no tomen un carácter espiritual y elevado; pues entonces necesita el doctor reunir vastos conocimientos para llegar á adquirir el renombre de buen médico, ó en términos de moda, médico *confortable*. En semejantes casos ¡qué tacto! ¡qué finura! ¡qué profundo conocimiento debe haber adquirido del corazon humano!... Veamos un ejemplo que acaba de publicar cierto periódico de modas de los mas acreditados.

Son las once del dia; el doctor baja de su cupé; su librea es sencilla, pero distinguida, y su tren de poco lujo, pero muy aseado. Sube la escalera, y todas las puertas le son abiertas, sin embargo de que apenas ha amanecido en el cuarto de la Sra. condesa....; pero esta es una de las dulces prerogativas de la profesion....; entra....; un postigo á medio abrir deja pasar un rayo de sol que se estrella contra una cortina azul y plateada. La señora, todavia jóven, se medio incorpora en la cama, estiende los brazos y aparta con sus bonitas manos los bucles de sus cabellos, que se hallan enredados entre finísimos encages, y en este momento fija sus ojos aun húmedos en el doctor.—„Buenos dias doctor.... ¡qué tarde venis!"—„Esa reconvencion es muy amable; pero temia, veniendo antes, interrumpir vuestro sueño."—„¡O Dios mio! nó; porque no he cerrado los ojos en toda la noche: estoy bastantemente mala, muy mala."—Entonces es lo que hay que ver tomar el doctor delicadamente el pulso entre el pulgar y el índice, y dándose cierto aire de importancia, decir, despues de diez segundos de un silencio solemne: „Hay en efecto una ligera, sí, una ligera agitacion."—Nada de esto hay; pero sostenerle á una bonita dama que no tiene nada cuando ella lo asegura, es atraerle una verdadera enfermedad; y así, nuestro doctor se ve precisado á añadir con una inflecsion de voz melíflua y persuasiva: „Sí, en efecto, hay un poco de agitacion febril."—„¿Lo veis doctor? Yo estaba bien segura de ello."—„¿Es que os habeis enfriado de pronto; sufrido alguna emocion violenta.... alguna contrariedad quizás?"—„Justamente, doctor,... una contrariedad,... mi marido..." —„Parece, señora, que personalizais la contrariedad... Adelante."—„Sí, él lo merece muy bien; su conducta es odiosa. ¡Figuraos, doctor, que me rehusa una casa de campo,.... á mí,.... á quien tantas veces habeis ordenado que respire un aire puro!"—„¿Cómo es eso, señora? ¿Pues qué se han hecho vuestras haciendas de Normandia y de la Borgoña?"—„¿Qué decis, doctor? Esas tierras estan á cien leguas de aquí, es un destierro; en lugar de que yo he encontrado en Meudon una quinta bellísima, con un cercado de 20 aspens (119 fanegas); se la he pedido al conde, y viene á objetarme miserables razones de economía; y todo ello porque le piden 50,000 escudos ¿y qué significa esto, cuando está probado que yo tengo necesidad de respirar el aire libre?"—„De Meudon.... ¿no es eso, Madama....? El hecho es que por 50,000 escudos se debe tener todo lo que hay mas puro en materia de aires, á las inmediaciones de Paris."—„No os chanceeis, doctor; este es un caso muy formal, y si no decidis á mi marido á que me conceda lo que le pido, os declaro

que caeré peligrosamente enferma."—»Vos sabeis, Madama, que yo no soy egoista; pero pregunto ¿cómo he de poder persuadir al señor conde?"—»Doctor, os será esto tan fácil,... hace tanta confianza de vos;.... yo os lo pido."

Aunque doctor, es uno hombre; y cuando hace una súplica una dama, pronunciándola con voz muy dulce y echando una mirada tierna, todo se promete y todo se comprende. Así, es necesario que pase el doctor al cuarto del señor Conde.

»Buenos dias, doctor.... vamos ¿como está mi muger?"—»Es necesario irse con tiento."—Doctor, me asustais; pues qué ¿se halla verdaderamente indispuesta?"—»Señor conde, puede la indisposicion tomar cierto carácter de gravedad, y seria muy oportuno la enviaseis inmediatamente á una de vuestras haciendas: necesita salir de Paris, de esta atmósfera viciada y deletérea."—¿»Qué es lo que me decís?... dejarla ir sola,... sin acompañarla yo!... eso es imposible."—»¿Pues que es lo que os retiene en Paris?"—»La sesion, amigo mio; ya va para tres años que mis comitentes esperan un discurso, y yo no he hecho toda víamas que una profesion de fe en el diario del departamento: esto no basta;... yo creo que ahora se me presenta una ocasion favorable para decir algo sobre los pastos, y yo quiero aprovecharla."—»Considero lo dificil de la posicion en que os hallais, entre vuestros comitentes y vuestra esposa..." —»Yo no puedo dejar ir á mi muger;.. estoy resuelto á ello."—»Entónces enfermará seriamente."— »¿Qué es lo que me decis, doctor....? ¡cruel alternativa!"—»Ved aquí, señor conde, la incomodidad de tener haciendas lejos de Paris: si tuvieseis alguna finca en un radio de tres ó cuatro leguas, iriais á la cámara por la mañana, y por la tarde os reuniriais con la condesa, conciliando asi las necesidades de vuestros comitentes con las de vuestro corazon."—»Doctor, me traeis á la memoria una especie que mi muger me indicó dias pasados;... pero es cosa muy cara:... se entiende.... una casa de campo que se halla de venta en Meudon."—»¡Ola! no sabia yo eso."—»Si, pero,... en fin, si su salud lo ecsige,... es un sacrificio... ¡50,000 escudos!... pero se concilian todas las dificultades.... ¡50,000 escudos!.... en fin, voy á escribir al administrador para que haga la adquisicion de esa finca."—»Eso es lo mejor que podeis hacer."—»Mil gracias por haberme sugerido esta idea, querido doctor."—»No hay de que, señor conde."

Decir cual fué la admiracion de la condesa, cuanto se ponderó la ciencia del doctor, que de clientes y clientas le atrajo esta cura maravillosa, seria para nunca acabar. Lo mas prodigioso del caso fué que el aire de Meudon produjo anticipadamente un efecto estraordinario, pues luego que la pobre condesa supo el resultado de la conferencia que tuvo el doctor con su marido, se levantó mas fresca y brillante que nunca. A vista de esto ¿en qué diremos consiste la salud?.... Claro está: un médico de antaño hubiera recetado mucha quina, mucho éter, muchos calmantes; pero el doctor que se ha puesto al nivel de su siglo, prescribe simplemente una casa de campo de 50,000 escudos.—Podrá objetarse, que semejantes remedios no estan al alcance de todas las fortunas. A esto responderemos que hay aristocracía hasta en las enfermedades, y que hay indisposiciones que solo pueden tenerse cuando se disfruta de un caudal de cien mil francos de renta.

De todo ello puede razonablemente deducirse, dice el autor del periódico que nos ha suministrado materia para este artículo, »que ecsiste la misma diferencia entre los médicos del dia y los de otros tiempos, que la que se notaba entre los filósofos tristes y melancólicos, que representaban la muerte con los colores mas lúgubres, y los epicureos, que se complacian en pintarla vestida de gala, risueña, con la copa en la mano, y coronada de flores."

## PALMA 26 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcacion fondeada el dia 24 del corriente.*

De Gibraltar la jávega S. José, su patron Mateo Coll, con tres pasageros y lastre.

*Despachada el 23.* Para Aguilas el laud Santísima Trinidad, su patron Benito Oliver, en lastre.

*Idem el 24.* Para Santañy el javeque Santiago, su patron D. Manuel Fernandez, en id.

Para Génova el laud Ntra. Sra. del Cármen, su patron D. Guillermo Palmer, con géneros.

Para Soller el id. Bta. Catalina, su patron Don Francisco Oliver, en lastre.

AVISO.

Hoy 26 del corriente saldrá para Valencia el laud S. Antonio, al mando del patron Francisco Bordoy: admite carga y pasageros.

En la librería puesto del Diario junto á la cadena de Cort, hay de venta los libros siguientes:

*Tratado de las fuentes ascendentes ó de las varias especies de terrenos en que pueden buscarse aguas subterráneas,* escrito en frances por el Sr. Garnier, traducido al español: Un tomo en 4º con láminas. —El primer y segundo cuaderno de adiciones á dicho tratado.—*Silabario de Euterpe,* ó sean ejercicios prácticos para aprender á medir con facilidad el valor de las notas musicales.—*Las glorias de María,* por el Bto. Alfonso de Liguori: obra útil para los predicadores, y para enfervorizar en la devocion de la Vírgen á toda clase de personas: nueva edicion corregida y aumentada con una noticia de la vida del autor y su retrato. Dos tomos en 8º Véndese en dicha librería y en la de Guasp, calle de Morey.

Tambien hay de venta los retratos de SS. MM. el Sr. D. Fernando vii y su augusta Esposa Doña María Cristina.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.